

ACUERDO MAGISTRADA JUEZ DECANA VICTORIA SAINZ DE CUETO TORRES.
En Alcalá de Henares, a 17 de abril de 2020.

Como aclaración al acuerdo de este Decanato de fecha 14 de abril de 2020, en lo relativo a cumplimentar correctamente sus escritos antes de enviarlos, debe indicarse

1. Que sólo deben marcarse como URGENTES los asuntos que sean URGENTES conforme a la normativa dictada con ocasión del Estado de Alarma

2. Que los asuntos que NO sean URGENTES, NO deben marcarse como urgentes

3. Que en los asuntos urgentes, al marcar la casilla URGENTE prevista en LEXNET, debe en la ventana habilitada al efecto, indicarse el motivo de urgencia.

Comuníquese este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia por si conforme a su mejor criterio procede dejarlo sin efecto, y así mismo comuníquese al Colegios de Procuradores de Madrid, y a los Colegios de Abogados de Alcalá de Henares y de Madrid.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada en un mes ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

LA MAGISTRADA JUEZ DECANA